

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (DRFFS) – Dirección Regional De Agricultura Cajamarca (DRAC)
ACTIVIDAD DEL POI:	Ejecución del Proyecto con CUI N° 2606246
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GPS, PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI 2606246

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GPS, para la ejecución del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2606246, ubicado en los Distritos de Cajamarca, Baños del Inca, Asunción, Chetilla, Cospán, La Encañada, Jesús, San Juan, Magdalena y Namora de la provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, la señalización es necesaria para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la ejecución física del proyecto lo que repercutirá en beneficio de la población.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución directoral regional N° 383-2024-GR.CAJ/DRA, del 12 de noviembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos En 22 Unidades Productoras 18 Centros Poblados 10 Distritos de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca" CUI N° 2606246, con un presupuesto total de S/ 69'442,937.08. Posteriormente, la ejecución por Administración Directa fue autorizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 91-2025-GR-CAJ/DRA con fecha 07/03/2025, teniendo como meta la construcción de Infraestructura Hidráulica para la cosecha de agua por medio de 22 Qochas, 4 viveros forestales, así como la instalación de 2,060,000.00 plántones forestales en 4,200.00 hectáreas de plantación. Esta intervención busca fortalecer los ecosistemas y mejorar la disponibilidad hídrica

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GPS, para optimizar y garantizar las actividades de campo y administrativas en el marco del desarrollo de los componentes y actividades del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS




ABOL. JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA",
con CUI N° 2606246.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende la adquisición de equipos de comunicación y geolocalización que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, a fin de asegurar la conectividad, logística y precisión técnica del personal operativo en el ámbito de intervención del proyecto, según el siguiente detalle:

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GPS			
Nº	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RADIOS WALKIE TALKIE	PACK	05
2	GPS	UNIDAD	04
3	MEGÁFONO	UNIDAD	01

V. CARACTERISTICAS TECNICAS

El bien, objeto de la presente contratación deberán reunir los siguientes requisitos técnicos para la adquisición de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACION GPS; según se indica a continuación:

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GPS				
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANT.	IMÁGEN




AROL JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

RADIOS WALKIE TALKIE	RADIO TALKABOUT T600, ALCANCE HASTA 56 KM	Linterna hidro activa: Esta linterna se activa automáticamente al contacto con el agua, lo que la hace ideal para situaciones de emergencia. Canales meteorológicos: La T600 tiene acceso a 11 canales meteorológicos NOAA, lo que le permite mantenerse informado sobre las condiciones climáticas actuales. Modo manos libres: El modo manos libres iVOX le permite hablar y escuchar sin tener que mantener presionado el botón PTT. Botón de emergencia: Este botón le permite enviar una señal de alerta a otros usuarios de radios.	05 pack	
--	--	---	----------------	---




AROL JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

GPS	LARGO 16 CM. ALTO 4 CM. ALTO 6 CM.	- Dispositivo de mano de precisión de ubicación de hasta 1.8 metros tecnología multibanda (GNSS ampliada: GPS, GLONASS, Galileo, QZSS y IRNSS). - Pantalla a color de 3 pulgadas, mapas TopoActive, preinstalados y una batería de hasta 180 horas en modo GPS - Memoria: 16 GB (ampliable). - Resistencia: Certificado IPX7 y estándar militar MIL-STD-810 (térmico, golpes y agua). - Conectividad: Bluetooth, Wi-Fi y USB-C. - Mapas: Incluye TopoActive y descarga de imágenes satelitales vía Wi-Fi	04 unidades	
MEGÁFONO	MEGAFONO 50W RECARGABLE C/USB/BLUETOOTH FOX AUDIO FX-50BP/USB	Megáfono de hombro y mano - Potencia 50W - Alcance 1500 metros - Batería Recargable o 8 pilas D (no incluidas) - Duración de batería 6 horas en uso continuo - Grabación 20 segundos - Material ABS, alto impacto - Dimensiones - Diámetro 230m - Largo 350mm	01 unidad	



ARQ. JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses (o un año) para todos los equipos adquiridos (Radios Walkie Talkie, GPS y Megáfono), contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de recepción por parte de la entidad.

VII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- 7.1. Lugar:** El Postor ganador, entregara el bien en el almacén principal de obra ubicado en la provincia de Cajamarca (agencia agraria de Cajamarca: km. 5.5 Carretera Cajamarca-Baños). En horario de Oficina de 8:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 5:30 pm.
- 7.2. Plazo:** Los bienes objeto de la presente, se entregarán a los 05 días calendarios siguientes de notificada la Orden de Compra.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien y/o servicio lo otorgara el director de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS) – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA (DRAC), en base a los informes de conformidad de Supervisor y Residente de Obra, de acuerdo a los plazos y Especificaciones Técnicas en la contratación

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago al contratista en PAGO ÚNICO, de acuerdo a la entrega realizada por el proveedor, de los bienes según el cronograma de plazos de entrega. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN DE LA OBRA y/o ENTIDAD.
- Informe de Conformidad del Supervisor y Residente del Proyecto conteniendo los medios de verificación necesarios, debidamente aprobados por el funcionario responsable de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS) – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA (DRAC).
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

El pago se efectuará en soles, y mediante cheque o abono directo en su respectiva cuenta bancaria en cualquier Entidad del Sistema Financiero Nacional, siendo necesario para tal efecto su código de cuenta interbancaria (C.C.I.), indicada en su carta de propuesta.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



[Firma]
ARQ. JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

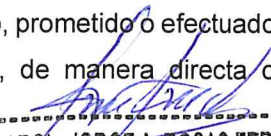
La Dirección Regional de Agricultura puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación

XIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o




AROL JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183

indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.




AROL JORGE A. ROSAS FERNÁNDEZ
COARPE: 040183